



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 7 6 7**

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, **25 AGO 2011**

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-419/11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado GANAVAX/VENLAFAXINA CLORHIDRATO (EQUIVALENTE A 37.50 mg. de VENLAFAXINA BASE) 42,37 mg.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS.

Que por Certificado N°: 44.443, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

nr



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5767

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: GANAVAX; nombre/s genérico/s: VENLAFAXINA CLORHIDRATO (EQUIVALENTE A 37.50 mg. de VENLAFAXINA BASE) 42,37 mg.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS; Certificado N° 44.443, la que será elaborada en HLB PHARMA GROUP S.A. sito en AVENIDA INTENDENTE TOMKINSON 2054 - BECCAR - SAN ISIDRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en ASTRAZENECA S.A.

rs



Ministerio de Salud

*Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos*

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5767

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

sito en ARGERICH 536 - HAEDO - MORON - PROVINCIA DE BUENOS
AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines
correspondientes. Cumplido, archívese.

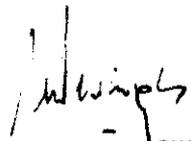
Expediente nº 1-47-1110-419/11-1

DISPOSICION N°

gs

5767

ep


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.